

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTINUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto dos, que literalmente dice:

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el Proceso de adquisición de obras por la modalidad de Comparación de Precios No. CP-03-2013/2358-OC-ES, denominada “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Especificaciones Técnicas para la Comparación de Precios número CP-03-2013/2358-OC-ES, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA”; la cual fue modificada según acuerdo número 6.1.2, tomado en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2013.
- II. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$60,190.90), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; la cual será financiada con Fondos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, en el Marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-5-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que los documentos de la presente Comparación de Precios fueron remitidos a las empresas invitadas a participar en la misma, en fecha 01 de abril de 2013, siendo éstas las empresas siguientes:
 1. ISIS JANETH AYALA RUBALLO (IDIMSE)
 2. PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. (PRODIEL, S.A. DE C.V.)
 3. GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.
 4. COC, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. CONSTRUCTORAR
 2. CIVILES, S.A. DE C.V.
 3. MC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 4. VICTOR MAURICIO JIMENEZ GOMEZ
 5. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA
 6. INSUMOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V
 7. INVERSIONES ATLANTIC, S.A. DE C.V.
 8. ELIPSE, S.A. DE C.V.
 9. PR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 - 10.S.V. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 - 11.ECONSER, S.A. DE C.V.
 - 12.ZZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 - 13.PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
 - 14.INNOVATIONS
 - 15.INCODECO, S.A. DE C.V.
 - 16.RAMIREZ
 - 17.JOSE EDUARDO GIL MAJANO
 - 18.INVERSIONES LOPEZ ROMERO, S.A. DE C.V.
 - 19.DISEÑO, INNOVACION, TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
 - 20.SERVICIOS DE INGENIERIA Y OTROS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
 - 21.MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 - 22.KERRISOLUM, S.A. DE C.V.
 - 23.CONSTRUCTORA DS, S.A. DE C.V.
 - 24.CODISESA, S.A. DE C.V.
 - 25.AYAS VILLAREAL MARTINEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 - 26.CARLOS ALFREDO CARBALLO VIDAL
 - 27.CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
 - 28.CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
 - 29.CONSTRUCTORA TIKAL, S.A. DE C.V.
 - 30.CODIEL, S.A. DE C.V.
 - 31.PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
 - 32.OBRAS INTEGRADAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
 - 33.CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.
 - 34.SEMACO, S.A. DE C.V.
 - 35.TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 - 36.INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
 - 37.ENGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.
 - 38.ARDICO, S.A. DE C.V.
 - 39.CARCAMO MARTINEZ Y COMPAÑÍA
 - 40.AGUSTIN FRANKLIN GRANADOS MUNGUIA
 - 41.VICTORIA ELENA GONZALEZ DE LAZO
 - 42.DE-CONSTRUIR, S.A. DE C.V.
 - 43.EPA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 - 44.VIGIL FLORES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 - 45.TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESING, S.A. DE C.V.
 - 46.CONSTRUCTORA BERNARD RC, S.A. DE C.V.
 - 47.JOSE ENRIQUE AVALOS BENITEZ
 - 48.PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (SUCURSAL EL SALVADOR)
- IV. Que el día 19 de abril de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, así como el monto de las mismas:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1. MM INGENIEROS, S.A. de C.V.	US\$ 53,600.00
2. GRUPO CONCORDIA, S.A. de C.V.	US\$ 51,786.24
3. PRODIEL, S.A. de C.V.	US\$ 56,011.52
4. INVERSIONES M.J., S.A. de C.V.	US\$ 54,278.30
5. CARCAMO MARTÍNEZ Y CÍA.	US\$ 101,154.41
6. RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, S.A. de C.V.	US\$ 45,775.32
7. EPA SUMINISTRO Y SERVICIO, S.A. de C.V.	US\$ 60,638.12
8. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. de C.V.	US\$ 72,841.37
9. INSUMOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	US\$ 139,521.40
10. CIVIL-VIAL, S.A. de C.V.	US\$ 48,366.25
11. ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA	US\$ 64,370.53
12. ARDICO, S.A. de C.V.	US\$ 58,452.30
13. ECONSER, S.A. de C.V.	US\$ 49,761.53
14. P+R CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.	US\$ 72,965.92
15. INVERSIONES LOPEZ ROMERO, S.A. de C.V.	US\$ 63,770.86
16. SEMACO, S.A. de C.V.	US\$ 75,131.78
17. CODISESA, S.A. de C.V.	US\$ 57,334.97
18. CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. de C.V.	US\$ 56,685.37
19. MC CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.	US\$ 60,023.19

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 28, del Libro número CINCO, de fecha 6 de mayo de 2013, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento de Comparación de Precios, realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación fuera de acuerdo a lo solicitado.
- VI. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, observó que los formatos anexos en las Bases son para una Libre Gestión y no para una Comparación de Precios, por tal razón, en la parte legal se previno a las empresas que no se percataron del error de la ANDA en la solicitud de documentos; y la matriz de evaluación de cotizaciones se mantuvo según las bases. Por lo que de conformidad a lo que establece el documento de Comparación de Precios, Romano VI: "Selección de Cotización", el cual literalmente establece lo siguiente: "Durante la evaluación de cotizaciones se podrán hacer consultas al ofertante por medio del Jefe UACI de la Institución, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de las mismas; así como también para aclarar discrepancias en caso de existir. Las repuestas a las consultas realizadas sobre la parte económica o técnica de la cotización no modificarán el contenido de éstas. Si dentro del plazo de 3 días hábiles, no hay repuesta a la solicitud de aclaración o la respuesta no aclara lo solicitado, no se considerará dicha cotización".
- VII. Que las empresas INVERSIONES M.J. S.A. DE C.V. y CARCAMO MARTINEZ Y CÍA no presentaron lo solicitado por lo que NO SE CONSIDERARAN sus Cotizaciones. El resto de las empresas exhortadas contestaron dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación; sin embargo las empresas CIVIL-VIAL, S.A. de C.V. y MC CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.; No Cumple, con la Evaluación Legal, ya que la Declaración Jurada presentada, mediante las prevenciones, no cumplen con el formato correspondiente.

- VIII. Que en el análisis de cumplimiento de documentos probatorios de experiencia, establece que el ofertante deberá anexar los documentos probatorios correspondientes que comprueben la experiencia en contratos de obra similares tales como "Actas de Recepción Definitiva", "Cartas de Prestación de Servicio" y/o "Copias de Contratos"; determinando que la empresa ARDICO, S.A de C.V. No Cumple, en lo referente a la presentación de la experiencia para efectuar la obra requerida, por lo que se considera NO ELEGIBLE.
- IX. Que en vista que el período de validez de algunas Empresas expiró, se solicitó la ampliación de vigencia a cumplir 90 días de las mismas mediante nota remitidas con fechas 7 y 11 de Junio de 2013, respondiendo únicamente las siguientes Empresas: MM INGENIEROS, S.A. DE C.V., RAMIREZ LOPEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V., EPA SUMINISTRO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ECONSER, S.A. DE C.V., INVERSIONES LOPEZ ROMERO, S.A. DE C.V., CODISESA, S.A. DE C.V.; sin embargo las Empresas: INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V., INSUMOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y SEMACO, S.A. DE C.V., no presentaron la ampliación de la vigencia de la oferta, por lo que no continuarán en el proceso de evaluación.
- X. Que debido a que las consultas de las Empresas generaron una Adenda Modificativa No. 1, en la cual se modificó el Plan de Oferta original, en la Descripción de algunos ítems; se procedió a revisar que los oferentes hubieren tomado en cuenta la Adenda antes mencionada, lo cual se muestra en el siguiente cuadro de la Evaluación de los montos ofertados:

No.	EMPRESAS	MONTO PRESUPUESTADO \$60,190.90			EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE OFERTA	
		OFERTA CONTRATISTA	OFERTA CORRECCION ARIT	DIFERENCIA SI LA HUBIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$53,600.00	\$53,600.01	\$0.01		X
2	GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.	\$51,786.24	\$51,786.24	\$0.00		X
3	PRODIEL, S.A. DE C.V.	\$56,011.52	\$56,011.52	\$0.00		X
4	RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$45,775.32	\$45,775.32	\$0.00		X
5	EPA SUMINISTRO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	\$60,638.12	\$60,946.14	\$308.02		X
6	ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA	\$64,370.73	\$64,370.46	-\$0.27		X
7	ECONSER, S.A. DE C.V.	\$49,761.53	\$49,761.53	\$0.00	X	
8	P+R CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$72,965.92	\$72,965.92	\$0.00		X
9	INVERSIONES LOPEZ ROMERO S.A DE C.V.	\$63,770.86	\$63,770.86	\$0.00		X
10	CODISESA, S.A. DE C.V.	\$57,334.97	\$57,334.97	\$0.00		X
11	CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A DE C.V.	\$56,685.37	\$56,685.33	-\$0.04	X	

- XI. Que de acuerdo al cuadro anterior, solamente las empresas ECONSER S.A DE C.V Y CONSTRUCTORA GONZÁLEZ S.A DE C.V. cumplieron en su totalidad con las correcciones de la Adenda, el resto de las Empresas No Cumplieron. La empresa CONSTRUCTORA GONZÁLEZ S.A DE C.V, tiene un error aritmético de cuatro centavos de dólar en disminución por lo que se tomará en cuenta el precio favorable a la Institución, acorde con lo establecido en el romano I literal e) de los Documentos de la comparación de Precios.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	EMPRESAS	E. LEGAL	EXPERIENCIA	MONTO
1	ECONSER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$49,761.53
2	CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$56,685.33

XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo dispuesto en el romano "VI. Selección de Cotización", en el párrafo tercero que literalmente dice: "La selección estará basada en los resultados de la evaluación de las cotizaciones eligiendo la más conveniente para la Institución según lo requerido y en base a su precio", recomienda mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 25 de junio de 2013, se adjudique el proceso de Comparación de Precios N° CP-03-2013/2358-OC-ES, denominado "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA", a la empresa ECONSER, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49,761.53), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso de adquisición de obras por la modalidad de Comparación de Precios N° CP-03-2013/2358-OC-ES, denominado "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA", a la empresa ECONSER, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49,761.53), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en los documentos de comparación de precios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO